



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.169-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0082**. Expedida a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a las solicitantes **INVERSIONES INTEGRALS SAS**, identificada con NIT.**901635727-1**, representado legalmente por **PATRICIA YAMILE PATERNINA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**51.594.373**, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) y **PILAR PAOLA AGAMEZ LORA** identificada con cedula de ciudadanía No.**1.067.910.238**, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaban a los términos de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **PATRICIA YAMILE PATERNINA MARTINEZ** y **PILAR PAOLA AGAMEZ LORA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/ Auxiliar administrativo.